**INSTITUTO DE ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PÚBLICAS.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

TEMA: PROTOCOLO.

ASESOR: Dr. RICARDO ESTRADA SOTO.

ALUMNO: NERI REYES LOPEZ.

Noviembre 2015.

**PROTOCOLO.**

**1.- TEMA:**

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) en el municipio de huehuetan en el periodo 2010-2014.

**2.- TITULO:**

Propuesta de un modelo de participación ciudadana para mejorar la distribución, ejecución, evaluación e impacto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**3.- OBJETO DE ESTUDIO:**

La distribución del recurso del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal que se ejecuta en obras de infraestructura en las zonas urbanas y rurales para elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

**4.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

**4.1.- OBJETIVO GENERAL:**

Analizar el impacto de los recursos del FAIS y diseñar un mecanismo de participación ciudadana para evaluar el impacto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**4.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

4.2.1. Implementar un mecanismo de participación ciudadana que permita realizar una planificación democrática y participativa de los recursos para la Infraestructura Social Municipal.

4.2.2. Mejorar los tiempos de ejecución de las Obras de Infraestructura en zonas urbanas y rurales para evitar inconformidades con la ciudadanía.

….Aplicar constantemente indicadores de medición que permitan medir el impacto generado por la ejecución de las obras de Infraestructura Municipal para identificar si el valor público generado se encuentra dentro de los parámetros esperados.

….Diseñar herramientas de evaluación que permitan a la administración pública identificar si la orientación de los recursos mejoran la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico y social las familias huehuetecas.

**5.- PROBLEMA DE INVESTIGACION.**

La distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal deben de estar a cargo de las Autoridades Administrativas del conforman el área de Planeación del Municipio de Huehuetan, las cuales tienen que gestionar el apoyo de las instancias superiores para llevar a cabo la distribución de los recursos de una manera democrática y participativa en la cual puedan participar diversos representantes de los sectores de la sociedad, así como los integrantes de las organizaciones que para tal efecto se integren en el municipio. A pesar de que se cuenta con un lineamiento que regula los mecanismos de participación de los actores para la planificación, en los últimos años se ha podido identificar que el destino de esos recursos se ha visto viciado por prácticas poco comunes y no establecidas legalmente que lejos de destinar los recursos en las necesidades reales del municipio se asigna de acuerdo a otros criterios trayendo como consecuencia una mala calidad en los servicios públicos y en las obras de infraestructura que no logran generar valor público para las Administraciones de gobierno.

**6.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Ante la inminente necesidad que prevalece hoy en día en la geografía municipal, en sus zonas urbanas y rurales, de no contar con viviendas de calidad ni con los servicios básicos que permitan tener una calidad de vida que garantice el bienestar de las familias huehuetecas, y a pesar de que año con año se invierten fondos para la infraestructura social municipal para abatir este tipo de necesidades, resulta necesario implementar mecanismos que permitan desde un inicio tener un diagnostico mediante el cual se pueda identificar las necesidades que existen en materia de vivienda y servicios públicos, para poder definir las líneas de acción encuadradas de políticas públicas que den solución a este tipo de problemáticas, a través de la implementación de mejores mecanismos de distribución de recursos, para la inversión municipal.

Los modelos de distribución en otros municipios parecen ser similares a lo largo de la región ya que es una práctica general en este sentido, la realización de un buen diagnóstico significa un gran paso para los modelos de distribución que se vallan a adoptar en este rubro ya que nos permite identificar de manera clara y precisa las carencias de la población y poder inicial con el análisis de alternativas.

El Estado ha tenido un crecimiento que no ha sido equitativo, en las últimas administraciones hemos podido observar que algunos municipios han crecido económicamente en tiempos muy cortos, más que otros, esto podemos analizarlo que debido al censo o a las estadísticas del INEGI y de la CONAPO, hay municipios considerados con muy altos índices de pobreza y de rezago social por no contar con los servicios básicos de vivienda, algo a lo cual todo ciudadano tiene derecho a contar con una vivienda y servicios básicos de calidad, que le permitan un normal desarrollo en el seno familiar.

Las administraciones públicas municipales, mismas que se encuentran bajo la observancia de las leyes y reglamentos vigentes aplicables en el estado tienen las herramientas básicas para implementar el mecanismo de distribución del recurso, a través del cumplimiento de los lineamientos de inversión, las reglas de operaciones y los catálogos de obras y metas que permiten encuadrar los proyectos que tengan como objetivo disminuir los altos índices de marginación y de rezago, partiendo de ahí se establece que los recursos están orientados a lograr un crecimiento sustentable y permanente en todos y cada uno de los municipios de la región.

A partir del presente sexenio del gobierno federal, se hace un diagnostico en el país que tiene como objetivo evaluar las condiciones de marginación en la que nos encontramos, y como resultado de este diagnóstico se empieza a construir un escenario que permita establecer las condiciones necesaria para combatir esa necesidad identificada en cada uno de los sectores que comprende la vida económica y social de nuestro territorio nacional.

Posteriormente se construyen los ejes rectores sobre los cuales está basado el plan nacional de desarrollo que a su vez es un modelo para que sea aplicado en todo el territorio mexicano, creando las condiciones para su operatividad a través de las leyes y reglamentos publicados para tal fin, fortaleciendo a las Entidades Federativas pala formulación de sus planes estatales de desarrollo mismos que los municipios deben de retomar a efecto de que alineen sus planes de desarrollo municipal para poder realizar un escenario en el cual se integren las necesidades, mismas que puedan ser analizadas y realizar los planteamientos necesarios para fijar los objetivos, las metas y las estrategias que se utilicen para cambiar el escenario negativo en un escenario positivo.

Por su parte el ayuntamiento ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y a los lineamientos que regulan la aplicación y ejecución de los recursos del Fondo para la infraestructura social municipal, en los cuales se establece el origen del recurso, las normas de aplicación en los que se puede invertir, así como el catalogo de obra y metas en el cual se definen los proyectos y las acciones que se pueden implementar con los recursos del FAIS, contempla las unidades de medida dependiendo del rubro del gasto en el que encuadre.

A partir del año dos mil catorce, donde se da la conformación del programa de la cruzada nacional contra el hambre, programa federal implementado para garantizar la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura municipal en el combate a la pobreza y los altos índices de marginación, no ha sido suficiente, debido a que quizá el diagnostico que se contempla de los municipios no se encuentran apegados a la realidad y adolece de lagunas y falta de datos, por lo que propicia tener un escenario distinto al que en realidad se vive en cada uno de los hogares de los huehuetecos. Por lo que viene a ser un trastorno en la aplicación de esos recursos por que finalmente se están invirtiendo en zonas que no son prioritarias.

A pesar de las acciones implementadas por todos los niveles de gobierno no se ha conseguido abatir el rezago económico y de toda índole por lo que persiste la problemática de la escases en el territorio nacional dejándose sentir con mayor peso en el sur del país, en el municipio de huehuetán no es la excepción debido a que el diagnostico emitido por la SEDESOL, con datos de otras instituciones de colaboración reflejan un panorama que nos coloca en el lugar que ocupan los municipios con alto nivel de rezado y marginación.

Las administraciones municipales, han tomado un modelo similar de los gobiernos pasados para poder hacer su plan de inversión en cada ejercicio fiscal esto ha dado como resultado que el impacto generado por las administraciones sean de la misma magnitud y en el mismo sentido, algo que ha sido calificado por la sociedad como acciones muerta, que no han tenido un resultado positivo en el crecimiento económico ni un mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos en la zona urbana y en las zonas rurales.

A pesar de que se han implementado nuevas normas y cuerpos normativos destinados a regular la distribución y ejecución de los recursos no se ha logrado mejorar los servicios básicos y de vivienda de la población que habita en extrema pobreza o en zonal altamente marginadas, aun siguen existiendo personas que no tienen acceso a los servicios básicos, tales como agua, drenaje alcantarillado, suministro de energía eléctrica entre otros, lo que da margen a que el municipio sea considerado como parte de los que tienen un alto grado de marginación en sus servicios básicos.

El plan de desarrollo nacional contemplo desde muy temprano del inicio del actual sexenio los ejes estratégicos diseñados para sacar a México del rezago de donde se encuentra diseñando las estrategias que más tarde vendrían a implementarse de manera paulatina a partir de las reformas a las leyes fundamentales para dar paso a una modernización en toda la estructura legal y poder soportar las acciones del gobierno federal para impulsar la economía del país.

Este plan de desarrollo desencadeno una serie de reglamentación para la aplicación de los recursos federales que se destinan a los estados y a su vez los municipios, dando paso a un programa nacional como lo es la cruzada nacional contra el hambre, que de inicio se enfocó a realizar el diagnostico de la ciudadanía en relación a los servicios básicos de vivienda, arrojando como resultado, un serie de localidades rurales y urbanas que carecen de este servicio, por lo que en base a ese diagnostico, resulta aplicable las reglas de operación de la aplicación de los recursos de FONDO PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, que están destinados únicamente para ser ejercidos en los programas establecidos en el catalogo de obras y metas, donde se consideran las aperturas programáticas que tienen como objetivo mejorar las condiciones de los servicios básicos de vivienda y elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

La implementación de estas acciones para mejorar la calidad de vida persigue un fin lógico que es cuidar la economía familiar y elevar el poder adquisitivo por familia, contrarrestando los altos índices de enfermedades crónico-degenerativas, que afectan directamente a la economía familiar.

Ante este escenario la presente investigación pretende resolver las siguientes interrogantes:

¿Por qué no se ha logrado abatir los niveles de marginación en las zonas urbanas y rurales del municipio?.

¿Qué factores intervienen en la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal?

¿cuáles deberían ser los criterios que se debería de adoptar para la distribución de los recursos para la infraestructura social municipal?

¿han sido eficiente los lineamientos de inversión que regulan la distribución y aplicación de los recursos para la infraestructura social municipal?

¿Qué políticas públicas han implementado las administraciones municipales en materia de infraestructura social municipal?

¿Qué impacto han tenido las políticas públicas en materia de desarrollo implementadas por las administraciones municipales del 2010 al 2014?

¿ que beneficios han generado las obras y acciones destinada a combatir la marginación en el municipio?

¿serán suficientes las disposiciones legales y los lineamientos de inversión en materia de infraestructura social municipal?

¿se han ejecutado los recursos de acuerdo a los planteamientos y a las distribuciones que se plantean en los documentos oficiales?

¿existirá supervisión en los procesos de ejecución de las obras de infraestructura social municipal para verificar que su aplicación sea como lo marcan los expedientes técnicos?

¿dará resultados la implementación de un nuevo mecanismo de distribución de recursos del fondo para la infraestructura social municipal?.

¿ayudará la participación ciudadana para mejorar la distribución de los fondos que se destinan a la infraestructura social municipal?

¿Qué tanto puede beneficiar la implementación de mecanismos de evaluación para identificar el impacto generado por la ejecución de proyectos en la infraestructura social municipal?

**7.- JUSTIFICACION.**

La distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, es una función que realizan las administraciones públicas municipales, en base a los lineamientos de inversión y a las necesidades que se reflejan en el diagnostico, para poder dar paso a la construcción de una matriz de inversión que tenga como objetivo atender las necesidades básicas de viviendas y de los servicios públicos a través de una serie de programas, proyectos y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Estas acciones implican que los mecanismos de distribución del recurso para infraestructura social municipal debe de ser conforme lo marcan los procesos reglamentarios, teniendo una participación la ciudadanía para que sea una distribución democrática y transparente de los recurso de acuerdo a las necesidades de la población en ese determinado momento.

La intención que se persigue al realizar una distribución democrática y participativa va en aras de mejorar la aplicación de esas acciones que puedan general valor publico en la ciudadanía y contribuya al crecimiento económico y social que permita a los ciudadanos del municipio tener mejores oportunidades de crecimiento a través de las aportaciones del municipio en los procesos de distribución y ejecución de los recursos destinados por el gobierno federal.

Sumando los esfuerzos de algunos gobiernos municipales la anterior administración elaboró su plan de desarrollo municipal “La planeación se basara en los principios de preservación del régimen democrático, Federal y Representativo, soberanía y pleno ejercicio de las garantías sociales e individuales de la población; participación de la sociedad en las acciones de gobierno; equilibrio económico y social; equidad, de género, cultura, religión, capacidades diferentes, y usos y costumbres de las comunidades así la sustentabilidad de los recursos naturales, además deberá contribuir al cumplimiento de los objetivos, los programas sociales, productivos y los de infraestructura, ya que contaremos con el apoyo de la Honorable Asociación de Ingenieros Civiles de la Costa de Chiapas”

Para estar en condiciones de que las aportaciones tengan una contribución en la planificación de la ejecución de los recursos se tendrá que implementar nuevos mecanismos que permitan identificar las necesidades reales de la ciudadanía, para realizar una distribución participativa y democrática con el firme objetivo de obtener un desarrollo económico y social.

**8.- VINCULACION O PERTINENCIA DEL TEMA.**

El interés por el tema de investigación está relacionado con mi función laboral actual, como director de planeación del municipio de huehuetán por lo que representa un enorme compromiso de realizar las aportaciones necesarias para mejorar el impacto generado en administraciones pasadas con los recursos destinados para la infraestructura social municipal.

Por otro lado, mi formación académica como estudiante de la maestría en administración y políticas públicas, misma que está orientada precisamente para que seamos personal con los perfiles dentro de la administración y la aportación que podemos otorgar a nuestros municipios desde donde en este momento me encuentro.

**9.- ESTADO DEL ARTE.**

#### 9.1 La distribución ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Análisis teórico.

Los procesos de distribución del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal debe de estar orientado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos donde el propósito de las autoridades administrativas es que se implementen mecanismos de participación ciudadana para que contribuyan en los procesos de formación de los planes de desarrollo municipales donde se establecen las bases de la distribución, ejecución y evaluación de los recursos. Los mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a (Cortés 2005), están basados en el trabajo comunitario que pretende abordar la transformación de situaciones colectivas mediante la organización y la acción asociativa, se trata de una tarea que se encara con el reto de constituir sostener un grupo en torno a la elaboración y la aplicación de proyectos de desarrollo social, esas tareas se deben replantear cuando el proceso organizativo se piensa en términos de grupos simples, por lo que el trabajo comunitario debe consistir en la integración de un grupo participativo que permita visualizar las necesidades colectivas y que tenga el compromiso de hacer lo necesario para lograr que las autoridades administrativas destinen los recursos necesarios para la lograr un desarrollo sustentable a través de la aplicación de recurso del Fondo de Aportaciones para ala Infraestructura Social Municipal.

Hoy en día se ha perdido la participación ciudadana en la toma de decisiones para la inversión de recursos destinados para la infraestructura social eso ha propiciado que no se lleguen a lograr resultados de impacto en las administraciones públicas, por eso la necesidad de realizar una evaluación y propones mecanismos de participación Ciudadana, para mejorar el desarrollo social. Los mecanismos de participación ciudadana hoy en día es la democracia calificada de “participativa” opera a través de estrategias constitucionales y legalmente diseñadas para permitir a los ciudadanos adoptar directamente ciertas decisiones o participar en el debate previo a su adopción por la autoridad pública competente, a lo cual genéricamente se le llama *participación para la toma de decisiones*, o ejercer directamente control sobre el ejercicio de una función pública, a lo cual se le llama *participación para el control, a estas estrategias se las conoce con el nombre de mecanismos de participación ciudadana*, que conviven con los mecanismos tradicionales de la democracia simplemente representativa(Oñate, 2011).

Para lograr un desarrollo económico se necesita la participación ciudadana dentro de los procesos de planeación, debido a que la participación social demuestra los indicadores de necesidades que existen en las regiones que conforman un municipio, es por ello que la participación se podría denominar trabajo comunitario, que sería la constitución de un grupo de personas en torno a un proyecto determinado, este tipo de procesos de población se considera como un proceso de autogestión basada en un trabajo comunitario, según (Cortez, 2005) hay dos maneras de satisfacer las necesidades una basada en los trabajos comunitarios y otras que no están basadas en los trabajos comunitarios para mejorar los servicios.

El acercamiento de los funcionarios públicos municipales encargados de la orientación de los recursos para la Infraestructura Social Municipal, hacia los ciudadanos y la inclusión de los últimos en materia de políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, es un reto que se le presenta de manera emergente a la administración pública pues esta última no es ya solo vista como la que ejecuta las decisiones de los representantes sino que cada vez se le solicitan mas demandas que requieren respuesta y la demanda de participación que piden los ciudadanos es cada vez más clara. En este orden de ideas la participación en las políticas públicas, para tal propósito se estructura en participación y los mecanismos estructurales en el afán de responder si la participación es propia del sistema representativo; en segundo término, destacamos el vínculo entre política pública y participación, en la medida de que la primera es más viable con la integración de la segunda y, finalmente, tratamos de responder sobre las posibilidades de impulsar la participación en aras de mejorar las políticas públicas para lograr un desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

La importancia de crear un mecanismo de participación ciudadana dentro de los procesos de distribución ejecución y evaluación de las políticas publica en materia de desarrollo nace de la información estadística que se han reflejado en el año 2010, respecto al grado de marginación que se vive en el municipio, datos que proporcionó la CONAPO para que puedan orientarse los recursos a nuevos proyectos, desde el punto de vista de las limitaciones, los indicadores seleccionados para medir la pobreza no permiten localizar, ni obviamente analizar, aquellos hogares que habiendo sufrido recientemente procesos de movilidad descendente pueden considerarse nuevos pobres y que, como tales, tienen niveles educativos, normas de asistencia escolar para sus hijos y una infraestructura de vivienda propios de su posición anterior.

La participación ciudadana dentro de los procesos de planeación se puede plantear como una relación social, tiene diversas expresiones. En este sentido se distingue la participación social, de la participación comunitaria, la participación política y la participación ciudadana. La primera se refiere a la capacidad de los individuos para organizarse y perseguir objetivos comunes, con relaciones con otras instituciones sociales; la segunda pertenece al ámbito no estatal donde los individuos se organizan para el logro de determinados servicios sociales, aquellos vinculados a su vida más inmediata; Sin embargo, hay que señalar que los límites entre las distintas formas de participación, en unas más que en otras, no siempre son claros y no siempre van a orientar a un crecimiento o desarrollo

Para que la participación ciudadana sea cada vez más reflexiva, creativa y llegue a incidir en realidad en las cuestiones de planeación, o integración para el mecanismo del desarrollo, se necesita –entre otras cosas- promover y facilitar el establecimiento de tiempos y espacios de interlocución que favorezcan la comunicación, el dialogo y el consenso entre los principales sectores de la sociedad y la clase política, los grupos sociales organizados y el gobierno, fundamentalmente, una buena parte del origen de los problemas sociales son la postura autoritaria del gobierno y su falta de sensibilidad ante los problemas de las comunidades.

Los diagnósticos de pobreza que se refleja hoy en día en el municipio se deben de reducir a través de la aplicación de recursos que estén bien orientados y únicamente va a ser posible que se involucre una sociedad más participativa ya que, la participación ciudadana como mecanismo de desarrollo social según (Agesta) La idea de un desarrollo social supone a un contenido más profundo, no es solamente una medida de esfuerzos y recompensas para satisfacer las necesidades de todos y cada uno de los ciudadanos. Si no que va más allá de participar en los procesos de distribución, el valor publico generado con la participación, la credibilidad en los procesos de distribución

#### 9.2 La distribución ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Análisis conceptual.

El fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, es uno de los ocho Fondos Federales del Ramo 33, surgió en 1997, con la adición del Capitulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para su distribución en los estados y posteriormente en los municipios, Estos recursos Federales que corresponden a este fondo se determinan en la ley de Egresos de la Federación cada ejercicio fiscal y al FAIS le corresponde el 2.5 % de la Recaudación Federal participable que se da a conocer en la Ley de Ingresos de cada año publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se considera uno de los fondos mas fuertes para los municipios el FAIS se divide en dos FISM que es el Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal y FISE que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Estatal.

Las entidades, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal de que se trate, con base en el Informe Anual y el Catálogo del Fondo que nos ocupa, tomando en cuenta los criterios que permitan erradicar las carencias y el grado de rezago social.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se destinan a los municipios, en sus dos componentes, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

A partir del año 2000, a la fecha se han realizado una serie de estudios estadístico sobre el impacto de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a través de datos recolectados por el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), que a su vez es remitido al CONEVAL, Comisión Nacional de Evaluación en el que se pueden reflejar los índices de pobreza en los que se encuentra el país, las entidades federativas y los municipios, logrando concretar que a quince años de haber iniciado con el plan marcha para erradicar la desigualdad social y la pobreza no se ha logrado cumplir con los objetivos, que lejos de alcanzar resultados favorables, han aumentado los índices de carencias y de rezago social.

La implementación de programas sociales que implementaron las autoridades federales desde sus Administraciones desde el 2000 a la fecha no ha logrado tener los resultados esperados, y los fondos aplicados dentro por los municipios han carecido de orientación para impulsar un desarrollo social sustentable que garantice mejor calidad de vida a los Ciudadanos hablando del municipio de huehuetán así lo reflejan las estadísticas emitidas por la CONAPO y por el CONEVAL.

Las estadísticas emitidas por el CONEVAL, nos permiten tener una apreciación de cuál es el panorama que se vive hoy en día en el municipio de huehuetán, según los indicadores de pobreza y de carencias sociales, mismas que a continuación se describen

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **porcentaje** | **no. personas** | **No. De carencias promedio** |
| Población en situación de pobreza | 74.8 | 22,782 | 3.1 |
| Población en situación de pobreza moderada | 44.7 | 13,631 | 2.5 |
| Población en situación de pobreza extrema | 30.0 | 9,151 | 3.9 |
| Población vulnerable por carencias sociales | 22.8 | 6,943 | 2.1 |
| Población vulnerable por ingresos | 1.0 | 311 | 0.0 |
| Población no pobre y no vulnerable | 1.4 | 429 | 0.0 |

Esto refleja los resultados que ha tenido la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que a 15 años de haberse creado este fondo para contrarrestar la pobreza, no se han logrado los resultados esperados

#### 9.3 La distribución ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Análisis Jurídico.

En este apartado se realiza el análisis de todo el cuerpo normativo que da sustento legal a la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social municipal.

Existe una jerarquía legal para la distribución de este Fondo tomando en cuenta que por su importancia en la observancia de las leyes la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la supremacía Constitucional, por lo que en su numeral 134 establece “… que …”

El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social en sus fracciones III y IV establece “…que la política nacional de desarrollo social tiene los objetivos de fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social…”

La misma ley en sus artículo 18 de la Ley de General de Desarrollo Social indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, como es el caso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

El ordenamiento jurídico en comento establece además en su numeral 39 “…compete a la Secretaría de Desarrollo Social la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno así como los sectores social y privado. Asimismo dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social…”, este sustento legal le permite a la Secretaría de Desarrollo Social coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

Por lo que respecta a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 32 establece “…Que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013…”

Respecto a los fondos de infraestructura social municipal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 75, establece “…que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal…”

El mismo ordenamiento jurídico establece en su artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) “…que las entidades deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal lo harán por conducto de las entidades…”

El fondo de aportaciones tiene su origen en la recaudación federal participable y está constituido con un monto equivalente de 2.5294% de la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación (0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el restante 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal);

# 10. METODOLOGIA

Para cumplir con los propósitos de la presente investigación echaremos mano de una metodología mixta en donde se pueda aplicar el método inductivo y el método deductivo

El inductivo es una modalidad del [razonamiento](http://es.wikipedia.org/wiki/Razonamiento) que consiste en obtener [conclusiones](http://es.wikipedia.org/wiki/Conclusi%C3%B3n) generales a partir de [premisas](http://es.wikipedia.org/wiki/Premisas) que contienen datos particulares o individuales. Por ejemplo, a partir de la [observación](http://es.wikipedia.org/wiki/Observaci%C3%B3n) repetida de objetos o eventos de la misma índole se establece una [conclusión](http://es.wikipedia.org/wiki/Conclusi%C3%B3n) general para todos los objetos o eventos de dicha naturaleza. El método deductivo va de lo general a lo particular

### **11. HIPOTESIS**

Si se implementan nuevos mecanismos de participación ciudadana propuestos en la presente investigación, tendremos un modelo participativo y democrático a la cual los ciudadanos podrán formar parte de las decisiones importantes respecto de la priorización de proyectos destinados a disminuir el rezago social y las carencias de los servicios básicos de la ciudadanía, a través de la distribución, ejecución y evaluación de los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal

### 12. VARIABLES

Tomando en cuenta las aportaciones que se realizaron en el marco teórico de la presente investigación, se definieron diversas variables de estudio de carácter general en materia de rezago social y carencias de servicios básicos de la vivienda, distinguiendo las variables independientes y las variables dependientes que se van a estudiar la cual se modificará de a cuerdo al comportamiento de las variables independientes

**Variables dependientes.**

Crecimiento económico.

Desarrollo social.

**Variables independientes.**

Rezago educativo.

Acceso a la salud.

Calidad y Espacio a la vivienda.

Servicios básicos de la vivienda.

Atención alimentaria y nutrición.

Participación social.

Acceso a la alimentación e ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

La implementación de la política pública para el Desarrollo Municipal

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría / variable** | **Definición.** |
| Crecimiento Económico. (CE) | Define los estándares de ingresos económicos por familia dentro de la geografía municipal, el abatimiento del desempleo y el aumento de infraestructura a través de programas y proyectos FAIS. |
| Desarrollo Social.(DS) | Define los elementos centrales de la estrategia para el combate eficaz de la pobreza y el rezago social a través de acciones orientadas a atender las principales carencias sociales. |

### 13. CAPITULADO.

**INTRODUCCIÓN**

**CAPITULO I MARCO TEORICO CONTEXTUAL DE LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

1.1 Mecanismos de distribución, ejecución y evaluación de la aplicación del Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal, dentro de la Administración Pública Municipal.

1.2 Mecanismos de participación Ciudadana dentro de la planeación Municipal, para orientar la aplicación de los recursos destinados a abatir el rezago económico y social.

**CAPITULO 2 Marco Jurídico de Planeación y del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.**

2.1 Marco Jurídico Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

2.2 Marco Jurídico Estatal de Planeación para los programas de Infraestructura Social Municipal.

2.3 Marco Jurídico para la formación de los comités de planeación en las zonas urbanas y rurales como participación Ciudadana.

2.4 Marco normativo municipal de participación Ciudadana, para la participación en las actividades de planeación.

**CAPITULO 3 diagnóstico y diseño del modelo de participación ciudadana para la distribución, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

3.1 Diagnóstico de la participación ciudadana en el Municipio (como ha sido en los últimos cinco años hasta ahora)

3.2 Diseño del Modelo de Participación Ciudadana en el municipio (propuesta)

**CAPITULO 14 principales requerimientos para la implantación del modelo de participación ciudadana**

4.1 Requerimientos Técnicos

4.2 Requerimientos Jurídicos

4.3 Requerimientos Políticos

4.4 Requerimientos Sociales

**CONCLUSIÓN**

* SUGERENCIAS
* RECOMENDACIONES

**BIBLIOGRAFIA.**

**ANEXOS.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **2015** | | | | **2016** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **DIC.** | | | | **ENE.** | | | | **FEB.** | | | | **MAR.** | | | | **ABR.** | | | | **MAY.** | | | | **JUN.** | | | |
| **CAPÍTULO I:** marco teórico contextual de la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal |  |  |  |  |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |
| **CAPITULO II:** Marco Jurídico de Planeación y del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal |  | | | |  |  |  |  |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |
| **CAPITULO III:** diagnóstico y diseño del modelo de participación ciudadana para la distribución, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. |  | | | |  | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | |  | | | |  | | | |
| **2º. COLOQUIO** |  | | | |  | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | |  | | | |  | | | |
| **CAPITULO IV:** principales requerimientos para la implantación del modelo de participación ciudadana |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  |  |  |  |  | | | |  | | | |
| **INTRODUCCION. DESARROLLO Y CONCLUSIONES** |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  |  |  |  |  | | | |
| **TERCER COLOQUIO** |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | | |
| **PRESENTACION DE TESIS FINAL.** |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  | | | |  |  |  |  |

**15.- FUENTES DE INFORMACION.**

Agesta, L. S. *Planificación y Desarrollo Social.* España: Porrua.

Cortés, j. m. (2005). *Trabajo Comunitario, Organizacion Social y Desarrollo Social .* Madri: Alianza.

Cortez, J. M. (2005). *trabajo Comunitario, Organización y Desarrollo Social.* Madrid: Alianza.

Oñate, R. a. (2011). *Retos de la Democracia y de la Participacion Ciudadana.* Bogotá: Universidad del Rosario.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.*

*Ley de Coordinación Fiscal*

*Ley General de Desarrollo Social.*

*Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*

*Ley General de Contabilidad Gubernamental*

*Lineamientos para el Fondo de Aportaciones del ramo 33 fondo III y fondo IV.*

*Lineamientos Generales de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.*